



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
OFICINA DE LOGISTICA



INFORME N° 483-2024-MDCH-OGA-OL-JELV

A : **CPC ALBERTO FORTUNATO GARATE ROSAS**
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

DE : **ABOG. JHIN EDSON LOAIZA VELARDE**
Jefe de la Oficina de Logística y Almacén.

C/A : **ING. JOHN Y. YAURI CCAMA**
Residente de Proyecto

ASUNTO : Declaratoria de Desierto del Procedimiento de Selección – Primera Convocatoria

REFERENCIA : SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 13-2024-OEC-MDCH-1

FECHA : Challhuahuacho, 03 de mayo del 2024

Me es grato dirigirme a su despacho para saludarlo e informar del Procedimiento de Selección por SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 13-2024-OEC-MDCH-1, para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL PROYECTO 258 "MANTENIMIENTO PERIODICO DE CALLES NO PAVIMENTADAS DE LOS BARRIOS SEÑOR DE HUANCA Y WICHAYPAMAPA ZONA B, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC".

Al respecto, debo informar que, dicho procedimiento de selección a la fecha se encuentra en la etapa de DESIERTO, toda vez que, los postores que presentaron sus propuestas no cumplieron con las Especificaciones Técnicas solicitadas por el área usuaria, así mismo debemos precisar que, el Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones indica lo siguiente:

65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

Por lo expuesto, solicitamos al área usuaria evalúe las EETT, de ser el caso, modificar su requerimiento, con el fin de mejorar y salvaguardar los intereses de la entidad, a la brevedad posible.

Se adjunta:

- Copia de acta de desierto.

Sin otro particular, me remito de usted.

Atentamente;


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC
Abog. Jhin Edson Loaiza Velarde
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA